



*CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Resolución de 19 de julio de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2024 dirigidas a entidades promotoras del Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024062617)*

BDNS(Identif.): 777134

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 146 de 29 de julio de 2024 el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Apreciado error material en el texto del citado extracto se procede a la oportuna corrección:

En la página 37814 en el párrafo segundo del apartado sexto "otros datos".

Dónde dice:

"El acceso a la totalidad de la información sobre el procedimiento y su presentación se realizará, conforme al Decreto 7/2023, de 1 de febrero, por el que se regula la puesta en marcha del Punto Único de Acceso a la información por diferentes canales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y organismos públicos, a través del punto de acceso general electrónico <https://www.juntaex.es/w/0621422>, dentro de la ficha correspondiente al trámite.

El impreso de la memoria deberá ser cumplimentado a través de la herramienta informática GETCOTEX, del Servicio Extremeño Público de Empleo, ubicada en la página <http://etcote.juntaextremadura.es/etcote>, para ser posteriormente firmada y presentada junto a la solicitud de conformidad con el párrafo anterior".

Debe decir:

"El acceso a la totalidad de la información sobre el procedimiento y su presentación se realizará, conforme al Decreto 7/2023, de 1 de febrero, por el que se regula la puesta en marcha del Punto Único de Acceso a la información por diferentes canales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y organismos públicos, a través del punto de acceso general electrónico <https://www.juntaex.es/w/0620822>, dentro de la ficha correspondiente al trámite.



El impreso de la memoria deberá ser cumplimentado a través de la herramienta informática GETCOTEX, del Servicio Extremeño Público de Empleo, ubicada en la página <http://etcote.juntaextremadura.es/etcote>, para ser posteriormente firmada y presentada junto a la solicitud de conformidad con el párrafo anterior”.

Mérida, 29 de julio de 2024.

El Secretario General del SEXPE,  
PD, Resolución de 14 de septiembre de 2023,  
(DOE núm. 180, de 19 de septiembre),

NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO

• • •

